

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, JUEVES 24 DE MAYO DE 1860.

NUM. 1259.

EL CORREO.

CONCEPCION, MAYO 24 DE 1860.

OS PALABRAS ANTE TODO.

En el decurso de los tiempos, i cuando oímos descansar algun tanto de la ruda dolorosa carrera del periodismo, se nos va a volver a entrar en la lucha periodística.

Damos de nuevo principio a este sagrado apostolado de la prensa periódica por mas disgustos i sinsabores que nos haya acarreado tan ingrata tarea en el largo periodo que la hemos estado desempeñando.

Las mejores intenciones nos guían. Serán consecuentes a ellas? No lo dudamos, i el público será el juez mas seguro al mismo tiempo que el juez mas justo e imparcial de nuestros actos.

Estamos a los rencores políticos, a las contiendas que por desgracia han descendido a este hermoso país en estos últimos años, será nuestro principal objeto el dedicarnos a las mejores materias i intelectuales de esta provincia en hábilmente dirigida por el magistrado que está a su frente.

No echarémos en olvido, que los sentimientos de union i conciliación de que tantas repetidas pruebas han dado el Excmo. Gobierno de la República i su digno representante en esta deben de ser inseparables del periodista que aspira a dejar su nombre bien sentado no teniendo por mas norte de su conducta que el bien del país i el fomento de los intereses nacionales i particulares.

De nada la lucha estéril en benéficos resultados i mas al contrario funesta a los adelantos i progresos del país! De nada la sangre derramada! De nada tantos mártires de una mala causa i de un espíritu estraviado?

Porque no seguirán los pueblos i los individuos la marcha conciliatoria i fusionista emprendida por el Gobierno? de que servirán todos sus esfuerzos a cicatrizar las heridas hechas que nos ha dejado un funesto pasado, si no contribuímos con todos nuestros esfuerzos a hacer olvidar un triste pasado para encaminar al país a su prosperidad i engrandecimiento a que es acreedor por tantos i diferentes títulos?

Hé aquí las ideas que nos acompañan al hacernos cargo de la redacción del *Correo del Sur*. Sostenedores de las buenas ideas i del principio de autoridad cuyo respeto i acatamiento es tan necesario a las Repúblicas Sud-Americanas, seremos peones infatigables en este grande edificio que se llama organizacion Nacional i en el consolidamiento de la Paz Pública. Pedimos para ello el concurso de todos los buenos.

La nueva redaccion no contempla en los Chilenos todos mas que a unos mismos hijos, herederos de unas mismas glorias i desventuras i acreedores a un porvenir mas feliz i mas alhagüeno.

Olvído a lo pasado.

Pero, por Dios, no encubramos con un velo fúnebre la estatua de la libertad!... El porvenir es nuestro!... Confíemos i perseveremos; i al estruendo de las armas fratricidas sucedan de una vez los beneficios de una paz duradera i eterna, como duraderos i eternos son los benéficos rayos del Sol de Setiembre, que tantas i repetidas veces ha alumbrado las gloriosas hazañas de los patriotas chilenos.

Paz a los hombres de buena voluntad!...

Carlos P. Estrada.

VALPARAISO.

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO.")

Mayo 21 de 1860.

¡CIENTO I POCO DE PESOS!—Se ha recibido por estos mundos con no pequeña sorpresa la noticia del exorbitante producto que ha dado en esa ciudad, el beneficio que la compañía de equitadores

dió en favor del Cementerio. A la verdad que no creíamos que la caridad pública estuviera desarrollada en ese pueblo de una manera tan prodijosa, i que no podría menos de ser altamente benéfica para el necrópolo de la población. Aplaudimos de todas veras el entusiasmo caritativo que durante la noche del beneficio arrastró un concurso numeroso al circo, el que dió un resultado tan favorable para la casa de los difuntos. Con razon se ha dicho siempre que en Concepcion el espíritu público i la caridad se hallan en un pie que no podría compararse sin injusticia con el de otras ciudades tan adelantadas como ella. Concepcion es la ciudad destinada a hacer surgir todos los pensamientos grandes, como la libertad, la fraternidad, etc. i otras muchas cosas que de tanto que se repiten i babasean ya nadie sabe lo que significan.

¡Adelante ilustre pueblo de Concepcion!

¡Sic itur ad astra!

UNA CONVERSACION.—Por la imprenta del "Comercio" se ha dado a luz una interesante novela traducida por A. Brochon i original del Conde Roussai Boulbon.

PEQUEÑO PLUTARCO.—Bajo este título ha escrito una nueva obra Don José Bernardo Suarez, i ha sido aprobada por la Universidad como texto de lectura.

HECHO DE CHILLAN.—Sabemos que se han decretado 200 pesos para encargar a Europa un gabinete de física para el Liceo de Chillan. Aplaudimos tan importante medida i damos los parabienes a los chilianes, cuya provincia, al paso que va, se elevará mucho mas arriba que algunas de sus vecinas.

COMPANIA DE EQUITADORES.—Tenemos ya entre nosotros a los equitadores de Concepcion, donde su generosidad ha dado una entrada piagnola al necrópolo de la población penquista. Esperamos que aquí despertará tanto entusiasmo como entre nuestros lectores de aqueñe el Bio-Bio.

NOTICIAS DE EUROPA.—El vapor inglés *Callao* fondeó en este puerto el día 14 a las 9 de la mañana. Sus fechas de Europa son: del continente hasta el 1.º de abril i de Inglaterra hasta el 2.º. Con el nuevo arreglo de los vapores del Pacifico, las fechas del viejo mundo adelantan ocho dias a las que teníamos antes.

Poco lisonjera es la situacion de la Europa. La alianza anglo-francesa corria gran peligro de deshacerse para siempre, por la anexión de Saboya a la Francia. La Suiza ha protestado en contra de este proyecto. Napoleon ha declarado a Suiza que llevará su proyecto a cabo i a todo trance. Las tropas francesas han entrado a Chambery, capital de Saboya. La Inglaterra ha protestado contra la anexión i lord John Russell ha declarado que Inglaterra tendrá que entrar en una alianza mas estrecha con otros poderes para oponerse al principio de anexión. El tratado entre Cerdeña i Francia sobre la anexión de Saboya debía ratificarse pronto. Apesar de las amenazas del Papa, Víctor Manuel ha aceptado la anexión de la Rumania, Parma i Módena. La amenaza del Sato Padre, como ya sabemos consiste en la escosmunion, cuya fórmula aparece en el "Comercio" del 16 del presente, i que es pieza curiosa de reproducir. Este hecho ha causado gran agitación en Viena, i el monarca Sardo la ha contestado engrosando su ejército hasta 300 mil hombres. Con esta fuerza i la amistad del Emperador francés, que se ha captado con la cesion de la Saboya parece dispuesto a emprender la lucha en contra de Francisco José, del Papa i el rei de Nápoles. Las tropas francesas deben abandonar pronto a Roma i se creían que serían reemplazadas por napolitanas.

Las negociaciones de los españoles con los marroquíes no han llegado a efectuarse; los españoles han vuelto a tomar la ofensiva i dieron una batalla en que salieron vencedores con la pérdida de 1,000 i tantos hombres. Despues de esto, principiaron nuevamente los tratados bajo las condiciones que aun se determinan fijamente.

En el Perú solo se ocupan de la cuestion Francesa. La prensa le consagra numerosos i largos artículos, pero todavía no principian las relaciones entre M. de

Lesseps i los señores peruanos. El Duque-Troncy habia llegado al Callao el día 2 del presente. En el Ecuador habia completa paralización del comercio i se hacia un gran reclutamiento.

En Copiapó, las minas seguían en brillante estado. Se habian exhumado los restos del cura Domingo Carmena, que lo fué ahora 20 años en Copiapó, i estaban perfectamente conservados.

FERROCARRIL DEL SUR.—Es cosa decidida que se continuará en breve hasta San Fernando, por contrata hecha no ha muchos dias, segun lo asegura el "Ferrocarril."

—Se dice que se ha ordenado al arquitecto del Gobierno, M. Henault, el levantamiento de un plano para construir un edificio para el Instituto Nacional, bajo una escala valdísima.

EXCOMUNION.—En nuestras noticias de Europa, os hemos hablado de la escosmunion a Víctor Manuel. Os remitimos un artículo del "Siécle" sobre la materia, el que contiene tambien la fórmula de la escosmunion. Ha sido reproducido por la prensa en esta ciudad i en Santiago i ha originado una notable sensacion. Es una pieza digna de leerse i meditar en la segunda mitad del siglo XIX, en que nos hallamos.

INTENDENCIA.—El Sr. D. Cornelio Saavedra debe pasar en muy pocos dias a la capital, por asuntos del servicio, i quedará subrogándole el Sr. D. Juan Enrique Ramirez, secretario que fué del Sr. Jeneral Blanco en el Perú i que firmó tambien los tratados de Paucarpata. Este caballero ha hecho sus estudios en Escocia, i posee un jenio verdaderamente sorprendente. Aplaudimos la elección que ha hecho el Sr. Saavedra para dejar un sustituto digno del pueblo de Valparaiso.

DE LA ESCASEZ DE LA MONEDA DE PLATA.—Bajo este título se registra en el "Araucano" un brillante artículo, i como la materia es de interés i debe ser conocida por todos, os lo remitimos para que le deis cabida en las columnas del "Correo del Sur."

EQUITADORES.—Anoche han dado su primera representación.

DATOS COMERCIALES.

Carbon de piedra	\$ 8 50 tonelada.
Id. en Lota	6 25 id. vts
Id. en Coronel	5 75 id.
Cebada	3 50 fang.
Charqui	11 50 qual.
Frijoles bayos	3 75 fang.
Id. blancos	3 50 id.
Id. algarrijas	3 50 id.
Id. hallados	3 00 id.
Id. canarios	3 00 id.
Grasa en punzas	19 50 id.
Harina flor de Santiago	
quintal	3 12 3 25
Id. del Sur	3 00 id.
Id. 2.º	3 25 id.
Id. candéal flor	3 50 fang.

De la Escasez de la Moneda de Plata.

Hace ocho meses poco mas o menos que el comercio de Valparaiso i Santiago, se queja de la escasez de la moneda de plata i de los obstáculos que esta escasez opone a los negocios por menor. En efecto, cuesta trabajo conseguir el cambio de un cóndor o de cualquiera otra moneda de oro para satisfacer las pequeñas necesidades de la vida, i los pesos de plata son tan escasos que sorprende encontrar uno de ellos, lo cual sucede solo por casualidad.

Este estado de cosas es molesto, pero no como se ha dicho i escrito, insostenible: las transacciones se efectúan con alguna dificultad, es cierto, pero todavía con bastante libertad: solo si las dificultades aumentan de día en día i no es probable que desaparezcan antes de un tiempo largo. Se ha pedido, por esta causa, al Gobierno que tome medidas para remediarlas i se le ha recomendado particularmente que elija entre dos medios: el primero consistiría en permitir la introduccion de las monedas de plata extranjeras: el segundo, en disminuir las de plata nacionales.

Examinémos que efectos podrían producir una u otra de estas dos medidas, i si conviene adoptarlas. Se pide la importacion de las monedas de plata extranjeras pero cuáles son las que podrían introducirse cuando el comercio esperta las

de plata chilenas? Solo las piezas de un peso i de cincuenta centavos peribolivianas porque es muy evidente que las piezas de plata de un valor igual a la moneda nacional no podrían introducirse en el momento mismo en que ésta se esperta.

La proposicion tiende, pues, simplemente a la introduccion de esa moneda falsificada en diversas partes i de todos modos, que infesta al Perú, Bolivia i las Provincias Argentinas, i que hace allí tan difíciles las transacciones de crédito i de plaza a plaza. Se trataria de introducir esa moneda falsificada, al principio por el Gobierno i en seguida por el comercio exterior i los particulares, hasta tal punto que casi todas las piezas de cincuenta centavos de dicha moneda que circulan al presente, no son mas que cobre plateado o níquel i no tienen ni lei ni valor uniformes.

La introduccion de esta moneda en Chile podría ser, preciso es convenir en ello, la ocasion de una especulacion muy lucrativa para las primeras casas de comercio que se dedicaran a hacerla i facilitaria las transacciones durante algunos dias, porque se veria sin duda alguna elevarse rápidamente el precio nominal de todos los artículos, i hacerse mas fáciles los retornos para Europa por la exportacion de los cóndores i demas piezas de oro. Pero el país pagaria caro esta ventaja transitoria i aparente por la dificultad que experimentarían las transacciones cuando se hubiese espertado la moneda de oro. El desarrollo de las operaciones de crédito que ha sido tan notable i tan benéfico durante algunos años, se veria de un golpe, como sucede cuando el crédito se resaca bajo i se hace variable el valor de la moneda. En cuanto a las operaciones de crédito ya efectuadas, no hai tampoco necesidad de decir cuál seria su liquidacion. En un préstamo sobre bienes dados a dote, tres o cuatro años por ejemplo, en la moneda actual, se pagarían los intereses i se haria el reembolso del capital en moneda periboliviana. En realidad, la liquidacion importaria una bancarrota de veinte por ciento a lo ménos, que podría elevarse a un cuarenta, cincuenta o mas por ciento.

Esta bancarrota afectaria a los propietarios de los bonos de la Caja Hipotecaria, a los de los títulos de la deuda interior i aun a las rentas del Estado en la percepcion del impuesto territorial i de los derechos de Aduana, ínterin que no se subiese la tarifa en una cantidad igual a la diferencia entre la moneda feble i la lejitima.

En verdad, cuesta trabajo comprender que una proposicion cuya adopcion acarrearía evidentemente tales consecuencias, haya sido presentada, publicada i sostenida como si se tratase de una medida muy sencilla i a todas luces buena.

La otra proposicion tiende al mismo fin por diverso camino: consiste en disminuir la lei de la moneda de plata actual i sellarla con siete u ocho décimos de fino, en lugar de nueve décimos, que es la lei actual.

Si siendo adoptada esta alteracion, la amonedacion quedaria libre, o en otros términos, si la Casa de Moneda continuara comprando i sellando, como al presente, toda la plata en barra que le ofrece el comercio, la medida propuesta produciría los mismos efectos que la precedente, con la diferencia que la bancarrota seria determinada i limitada a uno o dos décimos, segun que se adoptara la lei de siete o la de ocho décimos. El mal seria menor, pero siempre grande i muy grande.

Los resultados de las medidas serian ménos desastrosos si el gobierno no decretara simplemente la fabricacion de una suma determinada de monedas de plata de siete u ocho décimos, que fuese un poco inferior a las necesidades de la circulacion. Con esta condicion la nueva moneda no podría espertarse porque no tendria fuera del país su valor nominal i conservaria este valor en el interior a causa de la gran necesidad que de ella se tendria. Este sistema monetario existe en Inglaterra i acaba de adoptarse en Suiza: pero es preciso fijarse muy bien en que descansa sobre la limitacion muy circunscrita i muy exactamente conservada de la fabricacion de la moneda de plata. Desde que se fabricase mas de cierta cantidad,

se suscitarían los inconvenientes arriba indicados.

Seria prudente conferir al Gobierno la facultad de incrementar sus recursos de un momento a otro por un aumento instantáneo de la fabricacion de moneda feble? ¿No seria colocarlo en una pendiente algo resbaladiza en presencia de fuertes tentaciones, en caso de un conflicto transitorio? Por otra parte, ¿convenia a Chile, país productor de plata, privarse de la fabricacion de la moneda de plata? ¿Le convenia abandonar definitivamente el tipo de plata sobre que está fundado hasta el presente el sistema decimal? Cuestiones son estas sobre lo que convenia reflexionar mucho, si el proyecto de fabricar moneda feble se sometiese al estudio.

Poco nos parece que el mal no es ni tan grande ni de un carácter tan permanente que sea necesario recurrir a tal remedio. Bastará continuar fabricando monedas pequeñas de plata con tal que se mitan de manera que entren verdaderamente en la circulacion i no puedan reunirse sin algun trabajo. Entonces, en efecto, se necesitará algun tiempo para reunir una cantidad que valga la pena de espertar; será indispensable algun trabajo que ocasionará algunos gastos; en fin, no podrá reunirse i espertarse sino despues de haber circulado algun tiempo i perdido algo por el uso. Estos pequeños obstáculos a la exportacion pueden impedir, i seguramente amortiguaria. Sin embargo, si el cambio se mantiene en la cuota subida en que lo vemos desde hace algun tiempo, espertará el oro, que se encuentra en este momento en el mercado en cantidad excesiva; mas tarde si, como debe esperarse, la produccion de las minas de plata llega a ser abundante, el equilibrio de los dos metales en la circulacion monetaria se establecerá naturalmente, sin que sea necesario alterar ni cambiar nada en las leyes monetarias existentes.

La medida que indicamos ha sido tomada ya por el Gobierno: ha ordenado la fabricacion de monedas pequeñas i prohibido entregarlas en masa, como se practicaba antes, a los agentes de las casas de exportacion. Creemos que ha hecho todo lo que era útil que hiciese: el comercio hará lo demás.

LA ESCOSMUNION.

El *Siécle* ha publicado sobre esta materia el siguiente artículo:

"En el momento en que se trata de resucitar una ceremonia que no debemos calificar, pero que todo el mundo juzga ya como merece juzgarse; cuando a mediados del siglo XIX se nos viene hablar aun de escosmunion, hemos creído que no carece de interés el dar a conocer a nuestros lectores la fórmula empleada por la iglesia en tales circunstancias. Cada cual podrá examinarla hoy con calma i con indiferencia; pero por lo que hace a nosotros, no podemos menos que decir que la escosmunion así pronunciada debia ser muy cruel en la época en que los eclesiásticos hacían un uso demasiado frecuente de esta arma terrible en medio de unos pueblos ignorantes i fanáticos.

"Necesitáremos decir cuán innumerables i multiplicadas eran las escosmuniones durante los siglos 11, 12 i 13? Será preciso recordar que esas sentencias herian, con harta frecuencia, no solo a un individuo, sino a familias, i provincias, a naciones enteras, i que estas últimas, una vez colocadas bajo el entredicho, permanecían privadas de todos los consuelos de la religion?

"A fines del siglo X, en 998, fué cuando Roberto, hijo de Hugo Capeto, se vió escosmulgado por Gregorio V, porque se casó con Berta de Borgoña, su prima hermana. Demasiado débil para resistir a la iglesia, este rei, quien por otra parte mereció el nombre de *Piadoso*, repudió a Berta, i se casó despues con Constanza de Arlés, que por cierto lo hizo bien desgraciado.

"Dos siglos despues, en 1399, las censuras eclesiásticas hirieron igualmente a Felipe Augusto, que habia repudiado a Injerburga, de Dinamarca, para tomar por esposa a Ines de

Merania Esta murió de dolor en Poissy, e Ingerburga no conoció jamás los gozos de la maternidad; pero que importaba nada de esto a Inocencio III, con tal que mostrase el hasta donde alcanzaban los rigores de su autoridad?

Por lo demás, este soberano pontífice abusó estruendosamente de ese remedio estremo que se llama la excomunión. El fué quien excomulgó a Othon de Brunswick, después de haberle coronado emperador; él excomulgó a Juan San-Tierra, rei de Inglaterra; él comenzó la cruzada contra los albigenses, tanzó al entredicho contra estos pueblos, creó la inquisición, excomulgó dos veces, en 1208 i 1211, a Ramundo VI, conde de Tolosa. Quién podrá jamás lavar toda la sangre inocente derramada por órden de aquel Papa? quién podrá barrar todos los crímenes que pesan sobre su memoria? quién pronunció tantas veces como él esas sentencias terribles, que hacían bajar la cabeza de los mas fuertes i temblar a los pueblos?

Sabido es que, bajo su pontificado, la excomunión iba acompañada de maldiciones terribles, pronunciadas al son de las campanas. Después de la lectura de la sentencia, los obispos i los sacerdotes arrojaban en el suelo los cirios encendidos que llevaban en las manos i los pisoteaban diciendo: "Así Dios estinga la vida del excomulgado!" De ordinario aun los templos eran colgados de negro; las imágenes i las reliquias de los santos, cubiertas con un velo negro i depositadas en el suelo; finalmente, colocaban espigas sobre el umbral de la iglesia, como para prohibir su acceso.

Cuando el excomulgado moría bajo el golpe del anatema, privaban a su cuerpo de sepultura. Así sucedió con Ramundo VI, conde de Tolosa, muerto en 1222. Veinticinco años después, su hijo, Ramundo VII, solicitó que se le diera a su padre sepultura eclesiástica; pero ni las lágrimas del hijo, ni el arrepentimiento, ni las pruebas de piedad del padre, pruebas que atestiguaron ciento trece personas en una información sumaria que se practicó al efecto, nada bastó para conseguir i borrar los rigores del Papa Inocencio IV i, sin embargo, Ramundo VII se había sometido a la Iglesia con el fin de evitar semejante indignidad, i había sido absuelto el viernes santo del año 1229. "Este conde compareció aquel mismo día (12 de abril) en la iglesia de Paris, descalzo, en camisa, i en este estado fué conducido ante el cardenal Anjelo, legado pontificio en Francia, de quien obtuvo el perdón."

Trasladémonos, por medio del pensamiento, dice uno de nuestros sabios contemporáneos, a aquellas edades de ardiente fé, por lo jeneral poco ilustrada, i se comprenderá la emoción i el terror de los pueblos, las excomuniones provocaban a veces la insurrección contra los principes que eran objeto de ellas. El pueblo, privado de los auxilios de la iglesia, se sublevaba para forzar a los poderosos de la tierra a encurvar la cabeza i ceder a los anatemas espirituales; resultando de aquí graves inconvenientes, sobre todo cuando se admitía que un principe excomulgado se hallaba desposeído de toda autoridad, i que sus vasallos quedaban desobligados de cumplir su juramento de fidelidad, que sus súbditos no le debían ya obediencia.

Tal exceso de poder, por parte del pontificado, provocó una oposición tanto mas temible, cuanto que emanó de los reyes mas adictos a la iglesia, i particularmente de San Luis. No solamente resistió este principe a las pretensiones de los obispos que reclamaban la intervencion del brazo secular para obligar a los excomulgados (entre otros, el conde de Bretaña) a someterse, sino que tambien obtuvo de la Santa Sede varias disposiciones o cartas, destinadas a restringir los abusos de las excomuniones.

Felipe el Hermoso fué aun mas allá. Habiendo tenido violentas querellas i disensiones con el Papa Bonifacio VIII, que queria subordinar el poder temporal al poder espiritual i ejercer sobre los tronos un derecho de soberanía, el rei de Francia rehusó el someterse. El Papa lanzó varias bulas contra él, de 1296 a 1301, i después lo excomulgó declarando al reino en entredicho. Felipe contestó quemando la bula pontificia. El Papa fulminó una nueva sentencia de excomunión; pero entónces ya el rei exasperado, envió a Italia algunas tropas, bajo las

órdenes de Nogaret, quien se apoderó de la persona del pontífice i le hizo sufrir tan mal trato, que de él le provino la muerte.

A partir de esta época, los soberanos pontífices se mostraron ya menos dispuestos a lanzar los rayos de la Iglesia. Cada siglo ha visto disminuir su número. Sin embargo el 27 de marzo de 1808, el Papa Pio VII amenazó con la excomunión a Napoleón I; i después cometió el anacronismo imperdonable de realizar su amenaza el 11 de junio de 1809: "Que los soberanos, decía en su bula, sepan una vez mas que están sometidos, por la lei de Jesucristo, a nuestro trono i a nuestra autoridad." El emperador respondió a esta medida, que recordada la edad media, con otra medida no menos enérgica: hizo que se apoderasen de la persona del Papa, quien fué primero conducido a Florencia, i después a Savona. Pero Napoleón se guardó muy bien de maltratar al vicario de Cristo: al contrario, le respetó, i hasta le dejó lanzar con toda libertad varios breves que, en otros tiempos, habrían sido mas que suficientes para perturbar a la Francia.

No debe confundirse la bula de excomunión, que es un documento especial, con la fórmula de la sentencia que vamos a dar a continuación, la cual es casi siempre la misma, salvo algunas insignificantes alteraciones. En nuestros días, la Iglesia pronuncia sus decisiones con las mismas ceremonias que se usaban en tiempo de Inocencio III, i solo después de haber lanzado sus anatemas, es cuando espide las bulas o letras en las cuales se dice a los obispos i a los curas en qué días deberán leer a los pueblos la sentencia de la excomunión pronunciada contra un individuo o contra su soberano.

Al traducir aquí la terrible fórmula de la excomunión, hemos procurado conservar en este curioso documento toda su energía i toda su originalidad. Sin embargo, hemos retrocedido ante la traducción de ciertas palabras que nuestra lengua no puede expresar con debida exactitud, dejándolas en latín que los eclesiásticos pronuncian sin escrúpulo. Parece que el latín no ofende a la probidad:

"Le latin dans les mots brave l'honneur!"

Hecha esta salvedad o advertencia, reproducimos aquí testualmente la fórmula de la excomunión, tal cual ha sido o va a ser pronunciada uno de estos días en Roma:

"En nombre de Dios Todo-Poderoso, del Padre, del Hijo i del Espíritu Santo, de los santos cánones, de la Santa Virgen María, madre de Dios i de todas las virtudes celestiales, de los Angeles, Arcánjeles, Tronos, Dominaciones, Potestades, Querubines i Serafines, de los Santos Patriarcas i Profetas, de todos los Apóstoles i Evangelistas, de los Santos Inocentes, que son los únicos dignos de cantar el nuevo cántico en presencia del Eterno, de los Santos Mártires i de los Santos Confesores, de las Santas Virgenes, i tambien de todos los Santos i elejidos de Dios.

Nos, excomulgamos i anatematizamos a ese ladrón (o a ese malhechor), i le excomulgamos la senda de la Santa Iglesia de Dios, a fin de que, condenado a los suplicios eternos, sea tragado i sumerjido con Dathan i Abiron, como con todos aquellos que osaron decir al Dios fuerte: "Retirate de nosotros, no queremos conocer tus vías". I, a la manera que el fuego es apagado por el agua, así su alma se extinga en la eternidad de los siglos, a menos que no se corrija i que no venga a recipiscencia. Amen.

Que sea maldito por Dios Padre, creador de los hombres; que sea maldito por Dios Hijo, que padeció por el jénero humano; que sea maldito por el Espíritu Santo, que descendió sobre él en el bautismo.

Que le maldiga la santa cruz, a la cual ascendió triunfante Jesucristo por nuestra redención; que la santa madre de Dios, María, siempre Virjin, le maldiga; que San Miguel Arcánjel, el guardia, el protector de las almas sagradas le maldiga. Maldiganle igualmente todos los Angeles i arcánjeles, los principes i los poderosos, con toda la milicia de los ejércitos celestiales. Que los numerosos patriarcas i profetas le maldigan; maldicele sea él tambien por San Juan el Precursor, que derramó el agua del bautismo sobre Je-

sucristo. Que reciba la maldición de San Pedro, de San Pablo, de San Andres, de todos los apóstoles i de los discípulos de Cristo, como tambien de los cuatro evangelistas, cuyas predicaciones convirtieron al mundo entero. Que sea maldito por toda la tropa maravillosa de los mártires i de los confesores, que tan gloriosos han sido a los ojos de Dios por sus buenas obras; que sea maldito por el coro de virgenes sacras que han menospreciado los bienes de este mundo en honor de Jesucristo; que sea maldito por todos los santos que, desde el principio del mundo hasta el fin de los siglos, han sido i serán gratos a los ojos de Dios. Ojá, en fin, sea él maldito por los cielos, por la tierra i por todas las cosas mas santas que en ellos residen.

Maldito sea en donde quiera que esté: en su casa, en su heredad, en la ruta, en la senda, en el bosque, en el agua o en el templo.

Maldito sea él en la vida i en la muerte, comiendo, bebiendo, calando su hambre, calando su sed, ayunando, dormitando, durmiendo, velando, paseando, sentado o de pié, acostado, trabajando, reposando, jugando, cantando, fletotomando.

Maldito sea en la cabeza, en las sienes, en la frente, en los oídos, en las cejas, en los ojos, en las mejillas, en las mandíbulas, en las narices, en los dientes, en las muelas, en los labios, en la garganta, en los hombros, en los brazos, en las manos, en los dedos, en el pecho, en el corazón, i en todas las partes internas del cuerpo, en los riñones, en las ingles, en el fémur, en los genitales, en los muslos, en las rodillas, en las piernas, en los pies, en todas las articulaciones i en las uñas.

Maldito sea en el en adenamiento i union de todas las partes de los miembros. Que ni un solo punto de su cuerpo quede sano, desde lo alto de la cabeza hasta a planta de los pies.

Que Jesucristo, hijo de Dios vivo, le maldiga con todo el poder de su reino, con todas las virtudes que allí residen para entregarlo a la condenación eterna, a menos que se arrepienta i que venga recipiscencia.

Amen! Que así se haga! Que así se haga Amen!"

EUGENIO D' AURIAC.
(Ferrocaril.)

La flor.

Dios es la inteligencia infinita i el alma una chispa de esa inteligencia encarnada en la naturaleza.

(Continuación.)
CAPITULO VII.

LA METEOROLOGÍA I LAS PLANTAS, FÓSILES VEGETALES, EL HOMBRE I LAS PLANTAS.

Bien conocida es la influencia que la meteorología tiene sobre la vegetación. En muchos pueblos bárbaros no tienen mas calendario que los guie que el nacimiento de ciertas plantas. Los sabios mismos de nuestros días hacen mención de estos curiosos calendarios i aun de verdaderos relojes vegetales. Hai en efecto plantas cuyas flores se abren o se cierran a una hora fija i con las cuales puede saberse la hora que es, casi a punto fijo tambien.

La *calendula africana*, que se abre entre seis i siete de la mañana, no se abre sino mucho mas tarde cuando el ligómetro anuncia lluvia. Esta es una de las flores que Lineo llamó *meteoroscópicas*; hai una segunda clase que el mismo naturalista llamó *tropicales*, i son aquellas que se abren regularmente por la mañana para cerrarse en la tarde, pero que modifican la hora segun que los días son mas largos o mas cortos. Por último hai otra clase que el mismo infatigable sueco llamó *equinoxiales* por que en lugar de abrir i cerrar sus pétalos segun el cuadrante turco, como las tropicales, lo hacen segun el reloj europeo.

Todos estos hechos demuestran no solo la influencia de la meteorología sobre la vegetación, sino que prueban que la planta siente esa influencia aun antes de manifestarse i modifica su manera de existir para esperarla.

Pero ¿qué es la meteorología? Ella es el concurso de todas las influencias físicas de nuestro globo, i este concurso poderoso no se reduce a modificar la hora en que algunas flores abren sus corolas, tiene un alcance mucho mayor que el que se cree jeneralmente, pues llega a modificar de tal modo las plantas, que sufren una verdadera transformación. En vano se alegará que en los se-

puleros ejipcios se encuentran paquetes de gramíneas antiguísimas cuyas formas son las mismas que en nuestros tiempos; esto nada prueba sino que las condiciones no han variado, que esas gramíneas no han sufrido la influencia de circunstancias capaces de modificar su forma i su estructura. Si no vemos nosotros mismos esas transformaciones vegetales es porque la vida del hombre es nada delante de la vida del mundo, porque los siglos son los minutos de la eternidad, i en fin porque mientras una jeneracion se hunde en el polvo de la tumba apenas ha tenido el tiempo de latir una vez el corazón del universo.

Es cierto pues que no podemos ver por nuestros ojos esas transformaciones completas de las formas vegetales, pero la planta como el hombre tiene en la vida dos esalos; el de barbarie i el de civilización, i quién no sabe que los vegetales son profundamente modificados por el cuidado i la cultura de nuestros jardines?

Pero ¿para qué continuar probando esta influencia que todos reconocen, si el hombre mismo la siente siendo mucho mas vigoroso para resistirla? ¿Quién dá a los americanos la raza que tienen? Porque algunos viajeros encontraron en el Orinoco tribus salvajes con cabezas deformes i con fisonomías sanguinarias ¿hai acaso el derecho de espulsarlas de la raza caucásica para considerarnos como inferiores a ella? No, de ninguna manera; viajeros menos superficiales han demostrado que esas deformaciones del cráneo no eran naturales, que eran producidas por vendas que se aplicaban a la cabeza de los recién nacidos para darle un aspecto mas feroz. Raza salvaje i valiente, su vida era la guerra, mas de una vez tenian que disputar su alimento a las fieras i a tribus enemigas, i su aspecto feroz hacia temblar a las mismas serpientes del monte. Pero no bastaba a la orgullosa raza del Cáucaso, era preciso que la ciencia jeológica arrojase un puente en el estrecho de Behring para que nos llamaran sus hermanos. Maldito sea el orgullo de la raza humana!

¿Quién lo creyera! Debajo de nuestras plantas hai un mundo vegetal; los siglos han ido amontonando con las revoluciones del globo los testimonios de su pasada existencia i poniéndolos en su paso a esos seres que marcan la marcha del mundo en el espacio de tiempo que nos separa de su creación.

Sobre el dedo de una mujer veo brillar una piedra; es un pedazo de ágata incrustado por capricho en un anillo; esa piedra tiene arborizaciones que la niña mira como un juego de la naturaleza; esa niña no sabe que lleva en su dedo una planta petrificada, no sabe que hace ya muchos siglos que esa planta vivió, no sabe que esas arborizaciones son el testigo de una época, de una revolución jeológica talvez. Estos restos de las pasadas jeneraciones vegetales se encuentran a menudo en las entrañas de la tierra, sirviendo de guia al observador infatigable que se ocupa de la historia de las revoluciones que ha sufrido nuestro planeta.

Se ha encontrado algun fósil humano? No, pero esto no quiere decir que el hombre no sea contemporáneo de los fósiles vegetales i animales que se han hallado en el fondo de la tierra; ni tampoco quiere decir que no existe el hombre fósil; ulteriores investigaciones le encontrarán probablemente mas tarde, puesto que se ha encontrado el caballo que lo llevaba al combate, el buey que lo acompañaba en sus trabajos i mil otros animales hijos de las mismas influencias i del mismo medio organizador.

Hemos pues terminado la rápida ojeada que nos proponíamos echar sobre el reino vegetal. Si se recorre la marcha de la vida de los animales se verá que es la misma que hemos estudiado en las plantas i que las pequeñas diferencias que pudieran hallarse son el resultado de influencias extrañas a la esencia misma del ser, condiciones particulares de desarrollo, modificaciones pasajeras de una misma vida, sombras que halagan el orgullo humano, pero que no alcanzan a cubrir la gran verdad que hemos formulado. El hombre no existe pues; nada hai en nuestro planeta mas que naturaleza, materia, espiritualidad, leyes: i esto en todo, lo mismo en el hombre que en el musgo de nuestras rocas.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Miércoles 23 de mayo.
Doña Petrona Quereda con don José Miguel Mieres sobre reivindicación.
Chillan, enero 13 de 1859.
En lo principal por presentado el plano, mensura e interrogatorio, examinense

al tenor de éste los testigos que la parte presentará en la forma ordinaria con jactación i se comete al primer otrosí, lo ha lugar, i al segundo, tercero i cuarto, como se pide.—Sanhueza—ante mí, Madrid.

Concepcion, mayo 23 de 1860.

Vistos: en revelia de la parte don José Miguel Mieres, se declara desierto el recurso de apelación entablado a f. 8 contra la providencia de f. 7 con costas de dicho recurso. Anótese devuélvase.—Riso—Ocampo—Astorga.

Pública hubo a las doce i durante el se dió cuenta por el secretario de los guientes escritos:

Doña Lorenza Llanos solicitando declaración de pobreza, para litigar con Benito Fuentes sobre entrega de una casa, se decretó: recibase la información ofrecida en la forma de estilo i fecho autos.

El procurador don Atanacio Carrasco por Gebhart i Gabler, en el juicio que siguen con el presbítero don José Santiago Vallejo, sobre entrega de un terreno, expresando agravios de la sentencia de primera instancia se decretó: Traslado.

El procurador don Fermín Espinoza por doña Eumenia Saes en autos con don Dámaso, Lagos sobre reducción de un legado, solicitando la tasación de las costas de un artículo, se decretó: Hágase la tasación en la forma de estilo.

El mismo procurador por don Juan Mackay en los autos que sigue con don Juan Corbalan, sobre entrega de un sitio en Coronel, pidiendo la desercion del recurso entablado por éste, contra la sentencia de primera instancia, se decretó: Traslado.

Habiéndose dado cuenta de una causa venida en apelación del departamento de San Carlos segunda entre doña Lorenza Ortiz i don José Protacio Azocar sobre desahucio, el Tribunal mandó se diga cuenta por el Reitor.

En una causa criminal del departamento de Osorno seguida contra Francisco Aguilar por plajo de niños i venta en consulta, se decretó: AUTOS.

DATOS ESTADÍSTICOS

DE LAS CAUSAS CRIMINALES RECIBIDAS POR LA ILUSTRADA CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCION, DURANTE EL AÑO DE 1859.

DATO N.º I.

Número i clasificación de las causas.
Causas de oficio 155
A petición de parte 5
160

N.º II.

Número i clasificación de las sentencias.
Sentencias definitivas 120
Autos de sobrestamento 40
Providencias interlocutorias 20
180

N.º III.

Duración de las causas.

Términos	En primera instancia.	En su recurso.	En segunda instancia.	Duración total
Máximo.	1029 1	806	3	5 29
Mínimo.	1 80	4	-	21
Medio.	149 12	31	-	6 18

N.º IV.

Número de reos 263
Absueltos de la acusación 10
Id. de la instancia 30
Se ha mandado sobreseer 70
Condenados 153

Reos presentes 263
Reos ausentes 22

N.º V.

Criminalidad de los procesados.
En reincidencia 8
En reiteración 30
Con ambas circunstancias 8
Sin ellas 217
263

N.º VI.

Sexo.
Hombres 247
Mujeres 16
263

N.º VII.

Estado.
Solteros 121
Casados 119
Viudos 7
Se ignora 16
263

1250—6p.

AVISO—Por el Juez de 1.ª instancia del Departamento de Talcahuano, se ha señalado el doce de junio entrante, (a las doce del día) para el último pregon i remate, de un sitio situado en aquel puerto, con tres frentes, perteneciente a la testamentaria del finado D. José M. Hurtado. La tasación i condiciones del remate se encuentran en la oficina del escribano de Talcahuano, don Felipe Mesa con prevención que el mínimo de la subasta se hará por los dos tercios de su tasación.

Concepción, mayo 23 de 1860.

1259—3 v.

POR DECRETO del Juzgado de Letras fecha 16 del presente, se ha señalado para el último pregon i remate de los bienes de la testamentaria de D. Fernando Palomares, el día 28 de mayo a las doce del día. Los que se interesen pueden concurrir a la oficina del escribano D. José de los Dolores García, donde se impondrán de su tasación i demás pormenores.

Concepción, mayo 16 de 1860.

1257—3 v.

Joyas finas de oro

a la última moda i recién llegadas de Europa, reconstituido en medallas, sortijas, sortijas i pendientes, también algunos relojes ingleses i alemanes, (de otras) oro de superior calidad, i también otras joyas de (también de oro) de menor valor, a precios sumamente baratos, vende

ALFONSO DENEKEN.
Calle de San Martín, N.º 89, esquina encontrada con la tapia de San Agustín.
1257—1m—Mayo 19.

Aviso Judicial.

Por decreto del Juzgado de Letras de esta provincia, fecha 18 del presente, se han tornado dar los pregones de la ley, a las propiedades pertenecientes al conuento formado a los bienes de D. Francisco José Río, que consisten en dos casas ubicadas en esta ciudad en la calle Lincoyan, i un fundo rústico llamado "Laurel" ubicado en el departamento de Conchagua; por las tasaciones i demás pormenores, concurrir a la oficina del Señor García, donde se encuentran sus antecedentes.

Concepción, mayo 18 de 1860.

1257—3 v.

Interesante.

Se atiende la chispa denominada de las Monjas, en la Subdelegación de Palomares, que cerca de mil cuerdas de terreno, cañas, ríos, animal a vacunas, ovejas i chanchos; el que se interesa, presentando muy buenas garantías, puede verse con el que suscribe.

JOAQUÍN UNZUETA.
Sindico.

1257—3 v.

Aviso.

SE SUPLECA a las personas que han sido declaradas en concurso de Tránsito de esta ciudad, para pagar los réditos vencidos a la brevedad posible. El dividio absoluto de algunos deudores, para hacer sus pagos, me ponen en el dolor de que no lo verifiquen, desde el día 15 del presente.

Concepción, mayo 19 de 1860.

JOAQUÍN UNZUETA.
Sindico.

1257—3 v.

¡Ganza!

El que quiera cecina casi de valde, véase con el que suscribe, en el almacén del Señor Lawrence.

ALBINO CRUZAT.
1257—3 v.—Mayo 19.

AVISO.

¡Se ha salvado de las garras!
La persona a quien le habian robado un mate de plata, puede verse con Pablo Muñoz a quien se lo habian ido a vender, i sospechando fuese robado lo detuvo, diciéndole al que lo vendía que viniese el dueño que lo mandaba, i no habiendo comparecido hasta ahora, avisa a su propio dueño, pase a la carnicería de D. Albino Espinoza, a dar todas las señas i la época en que le fué robado i le será entregado dándole pagar este aviso.

Concepción, mayo 16 de 1860.

1256—h.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una tahona de agua en el Tomé, muy extensiva i apropiada para toda clase de depósitos: tiene además una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar véase en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con **FRANCISCO RODRIGUEZ.**

Concepción, mayo 15 de 1860.

1255—6m.

ATENCION!

Los tenedores de vales de trigo de la bodega que antes fué de la sociedad estinguida de Martínez Hermanos, deben sacar pronto la espiga, pues hace como tres años que se hizo el depósito i puede echarse a perder.

1255—1m—Mayo 15.

A 121 CTS. EL BOLETO.

El que suscribe avisa al público, que con el objeto de realizar a la mayor brevedad posible la rifa de los efectos de su tienda, ha rebajado el precio de los boletos a doce i medio centavos, sin embargo de recibir una pérdida positiva con esta variación.

VICENTE DEL POZO.

1254—3 v.

Al comercio.

Teniendo presente los muchos fraudes que se cometen con la circulación de vales en blanco, será muy conveniente que los comerciantes de esta plaza, se abstengan de emitirlos.

1253—3 v.—Mayo 15.

Aviso Editorial.

Es cuando advertir al público que los comunicados de interés general, cualquiera que sea la materia de que traten, se insertarán gratis en el *Correo del Sur* exigiéndose solamente, en caso de responsabilidad, una fianza de persona residente en Concepción.

IMPRESIONES.

Las impresiones de todo jénero que se trabaje en la imprenta, se harán a precios convencionales.

ATENCION.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes:

- Moscada del Perú,
- Blanca en panes,
- Chococeros en panes.

Talcahuano, mayo 15 de 1860.

TOMAS MACCATHI.

1255—1m.

AVISO.

JUAN LAZARIE i MANUEL MERINO.
Avisan al público, que han trasladado su establecimiento de mueblería i tapicería frente al cuartel de policía, calle de Rengo.

Concepción, mayo 12 de 1860.

1254—13p.

A los ELEGANTES de Concepción.

En la Peluquería Francesa de esta, se ha recibido por el último vapor un completo i selecto surtido de perfumería. Entre los artículos recibidos por la primera vez en Concepción, figura una escogida variedad de extractos de agua de olor llamados Extractos de Soffierino, Magnolia i de los Sueros.

Elegantes penquisidos i penquisistas, aprovechad esta excelente oportunidad, para proveeros de algunos artículos de perfumería; pues que ellos constituyen uno de los principales elementos de la Galantería i del buen gusto!

Concepción, mayo 12 de 1860.

1255—15p.

GRAN BARATILLO EN TALCAHUANO.

Se venden las existencias del muy conocido almacén de don Guillermo Magre. Dichas existencias se componen de vinos, licores, cigarrillos i una gran cantidad de varios otros artículos.

Por una por menores concurrir a dicho almacén.

Talcahuano mayo 10 de 1860.

1255—5 v.

SE AVISA que el 27 de abril último i ante el escribano de Talcahuano don Felipe Mesa, se otorgó una escritura, en la que conste que Donato Cabrera vendió a don Casimiro Rodríguez, un fundo rústico con veinte varas de frente, situado en el fundo como una casa, en la comuna de Talcahuano, en el barrio de la alameda vieja i a estramuros de aquella población, que linda por el este con el Norte i Puelche con sitio de Marcelino Meléndez i esquina de don Pedro Herrera, por la Travesía con sitio de Plaquinto Henríquez i el de unos Moyas, i por el Sur con sitio de Juan Reyes. Para los efectos de la ley de venta en el art. 55 del Reglamento del Conservador, se publica el presente.

Talcahuano, mayo 1.º de 1860.

1249—15 v.

Vales de la Bodega

DE DON JOSE SANTOS FERRER, PENCO.
En la noche del 25 de abril, despues del asesinato de Miguel Seguel i la mujer de éste, en las inmediaciones de Chillan, le han robado entre otras cosas, los siguientes vales:

- 1.º Fecha 17 de febrero del presente año, núm. 516—fanegas 3; depositado por José F. Figueroa, por cuenta de Miguel Seguel; 2.º fecha 2 de marzo del mismo año, núm. 810, fanegas 1, depositado por Justo Fontalba, por cuenta del mismo Miguel Seguel; 3.º 28 de marzo, núm. 1396, fanegas 40, depositado por José N. Benegas, por cuenta del mismo Miguel Seguel; 4.º abril 18 del mismo año, núm. 1512, fanegas 33, depositado por José N. Benegas, por cuenta de Miguel Seguel, i a mas otros vales de diferentes bodegas que se ignora el número i cantidad de fanegas de que consta.

Se previene a los compradores de trigo, tengan mucho cuidado en rehusar los referidos vales i también de la persona que trate de venderlos.

AVISO—Con fecha 12 de setiembre del año próximo pasado se han extendido dos escrituras públicas ante el Escribano D. Daniel Alvarez, por las cuales consta: 1.º que don Joaquín Vela ha arrendado a doña Carmen del Río de Riquelme, la hijuela que le ha tocado en las Ullas departamento de Puchoco, compuesta de 500 cuerdas, con 200 animales vacunos, en la cantidad de 600 pesos al año; i 2.º que D. C. de la Plaza ha arrendado en el mismo fundo la hijuela que le ha tocado a las menores hijas de doña Mercedes Ruiz de Riquelme, compuesta de 300 cuerdas, por la cantidad de 500 pesos. Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de la ley.

1251—30 v.

Aviso.

DESDE ESTA FECHA queda en liquidación al cargo del socio D. Juan Galán, la casa que ha girado en esta plaza bajo la razón social de Juan Galán i Ca., la que en lo sucesivo i hasta la terminación de los negocios pendientes, usará la firma de Juan Galán i Ca. en liquidación.

Concepción, Mayo 1.º de 1860.

JUAN GALÁN i Ca.

1249—15c.

CON ESTA FECHA hemos formado una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón de Galán Hermanos: la que se ocupará de los mismos ramos de negocios que la antigua sociedad de Juan Galán i Ca.—Concepción, mayo 1.º de 1860.

JOSE MIGUEL GALÁN.—JUAN GALÁN.

1249—15c.

Quesos de Valdivia

—BUENOS—

Por mayor a . . . \$ 12 50 cts. qtl.
Por menor a . . . 15 00 quintal.
Tiene a venta—
RAMON KEREZ.
Calle de Angol, casa de Don Diego Balmores.
1248—6c.—Abril 28.

Ojo i atención!

De una cosecha de sesina el que suscribe ofrece en venta de tres a cuatro mil pesos a plazo de cuatro meses—churqui a 14 ps.—sebo a 16 1/2—Grasa 20 ps. quintal.

Cauquenes, abril 15 de 1860.

FRANCISCO RAMIREZ.

1247—20p.

AVISO JUDICIAL—Por decreto del Juzgado de Letras, fecha 27 de marzo último, se están dando los pregones de la ley al fundo denominado "Nitrino", sito en el Departamento de Puchoco, perteneciente a la testamentaria de D. Fernando Palomares, por ejecución que hace D. Bernardo Boggiano. Los que se interesen concurrir a la oficina del Escribano D. José de los Dolores García, en donde se encuentra su tasación i demás pormenores.

Concepción, abril 9 de 1860.

1249—30 v.

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fundo *Cerro Verde* hijuela de la estension que quinientos cada interesado, con frente al camino de Talcahuano. Los que deseen tener una propiedad de mucho porvenir i cerca de la población, pueden verse con el que suscribe, apoderado del dueño D. Ignacio Zañartu, o bien con don M. Ramon Zañartu. Están ya marcados en el plano las hijuelas con una cruz de frente cada una i fondo hasta el río; sin embargo, los que deseen mayor estension podrán tomar dos o tres.

MIGUEL DEL RIO.

1258—6 m.

AVISO—El 20 del actual me han robado los vales núm. 519, 623, 972 i 1524, todos emitidos por el molino de "Penco", de propiedad de D. Francisco Urrejola; el 1.º el 21 de febrero que consta de dos fanegas trigo, mandadas depositar por Doña Jesus Rodríguez, el 2.º el 24 del mismo mes, de diez fanegas, depositadas por el que suscribe, el 3.º de nueve fanegas siete almudes, depositadas por D. Belisario Enriquez el 6 de marzo i el 4.º de veinte fanegas, depositadas el 9 de marzo por el mismo.

Como la bodega está ya encargada de rehusar la entrega, lo aviso al público para que no sean admitidos como vales verdaderos, por ser robados.

DANIEL URREJOLAZ.

1245—15 v.

REALIZACION.

Sal del Perú,
Aguardiente i anizado,
Harina flor,
a venta por
CARLOS F. COSTA.

1251—15 v.

INTERESANTE—Se vende una casa de 16 1/2 varas de frente i fondo correspondiente, con comodidad para una pequeña familia, situada en la calle de Coloco núm. 45, 3 1/2 cuerdas distante de la plaza de armas, tiene bastantes árboles frutales de muy buena clase. Quien se interesa puede verse con **JUAN BAPTISTA HARRIET.**

1.230—18 v.

COCHES AMERICANOS

entre el Tomé i Concepción.
El que suscribe pone en conocimiento del público, que ha establecido una nueva línea de coches entre los puntos indicados: bajo la administración de Monti Hermoso, la que principiará a lucir sus viajes desde el 1.º de marzo, en el orden siguiente:

Salte del Tomé: Miércoles i viernes, a las 8 1/2 de la mañana.
Salte de Concepción: Martes, jueves i sábado, a las 12 1/2 del día.

PRECIO DE CADA ASIENTO.

Del Tomé a Liriquén	\$ 1 25
De id. a Penco	1 50
De id. a Concepción	2 50
De Concepción a Penco	1 00
De id. a Liriquén	1 25
De id. al Tomé	2 50

NOTA—Al establecer la salida del Tomé a las horas indicadas, ha sido con el objeto de que la llegada del coche a este punto sea media hora antes que la salida del coche para Coronel, de modo que pueda proporcionar al pasajero la comodidad de poder conducirse por la vía de coches a cualquiera de los puntos indicados.

A mas habrán siempre en el Tomé, carruajes disponibles para Chillan u otro punto.

Tomé, febrero 29 de 1860.

N. W. KEAY.

1246—

Alfonso Deneken

agente jeneral i comisionista,
se ha mudado a la casa nueva de D. José del C. Moreno, calle de San Martín No. 59, frente a la casa que antes ocupaba. Admitida clase de comisiones de compra i venta, cobranzas tanto en esta como en los pueblos del interior, etc. i ofrece también sus servicios para **LLEVAR LIBROS POR PARTIDA DOBLE** i **hacer TRADUCCIONES** del alemán e ingles al castellano.

Se encuentra en su casa, con fijeza, desde las siete hasta las diez de la mañana, i desde las dos hasta las cuatro de la tarde.

Concepción, Marzo 1 de 1860.

1225—26 i.

ITINERARIO

DEL VAPOR NORTE-AMERICANO
BIO-BIO.

Salte de Valparaíso. . . el 5 i 21 de cada mes.
Llega a Talcahuano. . . el 6 i 22 de id. id.
Salte de id. . . el 13 i 28 de id. id.
Llega a Valparaíso. . . el 14 i 29 de id. id.

MATHIEU i BRAÑAS,
Agentes.

1269—

ITINERARIO de la carrera de correos de Concepción i Arica, con cuatro expediciones semanales, que se refieren desde el presente mes.

—VIAJES DE IDA—

Salte de Concepción	7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana.
Llega a Coronel	7, 13, 23 i 30 a las 2 de la tarde.
Id. a Lota	7, 13, 23 i 30 " 5 de la id.
Id. a Arica	7, 13, 23 i 30 " 10 de la mañana.

—VIAJES DE VUELTA—

Salte de Arica	1, 8, 18 i 25 a las 10 de la mañana.
Llega a Lota	2, 9, 19 i 26 " 8 de la id.
Id. a Coronel	2, 9, 19 i 26 " 11 de la id.
Id. a Concepción	2, 9, 19 i 26 " 4 de la tarde.

La hijuela se cierra en Concepción i Arica a las 10 de la mañana i se recibe correspondencia, a hora antes de 4 de la tarde, i en Coronel i Lota solo se desahoga media hora antes de recibir i su despacho—Administración Principal de correos, Concepción Abril 1.º de 1860—J. DEL POZO.

ITINERARIO

del Correo de Concepción i Talca.
Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCIÓN.
Los días martes, viernes i domingo.
LLEGA A CONCEPCIÓN.
Los días lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los días designados arriba. La hijuela queda cerrada a las 7 de la noche de víspera i se recibe correspondencia hasta las 10 de la misma.

Administración principal de Correos, Concepción enero de 1860.

ITINERARIO

del Correo de Concepción i Chillan.
Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCIÓN.
Los días lunes i viernes, a las 12 del día.
LLEGA A CONCEPCIÓN.
Los días lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el día de salida, hasta las 11 en punto.

Administración principal de Correos, Concepción enero 24 de 1860.

J. DEL POZO.

EL QUE SUSCRIBE, sindico del correo de Concepción i Talca, avisa a los señores que teniendo en su poder el producto de la venta de dichos bienes, pueden informarse en la casa del valor a que asciende el producido, para distribuirlo con arreglo a la ley.

Concepción, febrero 13 de 1860.

JOSE LEONCIO CADENAS

1248—

COMPANIA DE CARBON DE PUCHOCO.

Los que abajo suscriben dueños de la mina de carbon de piedra denominada PUCHOCO, situada a orillas del puerto de Coronel, han formado una Compañia para la explotación de dicha mina y negocios consiguientes, bajo la denominación siguiente:

COMPANIA DE CARBON DE PUCHOCO.

Siendo Guillermo G. Delano y Compañia, residentes en esta ciudad los Administradores jenerales, y Federico W. Schwager encargado de la Administración del Establecimiento de PUCHOCO. Todo consta de Escritura pública, otorgada con esta fecha ante el Escribano D. Emilio Dueñas.

Concepción, julio 21 de 1859.

GUILLERMO G. DELANO y Ca.

FEDERICO W. SCHWAGER i Hijo

COMPANIA CHILENA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS I RIESGOS MARITIMOS.

Seguros sobre remesas a Valparaíso de Talcahuano o Tomé, por los vapores de la línea o el Polynesian, siendo en oro o plata acuñada, se efectuarán en Concepción por el medio por ciento.

AGENTE EN CONCEPCIÓN,
GUILLERMO LAWRENCE.

1091—12m.

Calle del Comercio—edificio Municipal.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CINCUENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Truc i Lambert en el hotel del Universo de Concepción; cuya suma fué dejada por un par que dichos señores me la remitiesen a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, según dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.

Talcahuano, marzo 27 de 1859.

1093—h.

Santiago Crosby.

PARA LA VENDIMIA

En la tonelería i carpintería de **D. José Pavez**, hai a venta cerca de TRES MIL ARBOS DE VASIA de varios tamaños, que ofrece a un precio moderado. También trabaja lagares.

Calle de Maipú, sitio de D. Clodomiro Huel.

1224—3 m.

Chancaca

se vende una pequeña partida en marquetas; véanse con
FRANCISCO ROGERS.

1245—20c.—Abril 21.

AVISO A LOS HACENDADOS.

TONELERIA DE NIPA—Se vende o se cambia por moños: pipas, cubas i lagares de todas dimensiones; los interesados concurrir a

JUAN RIVEAUX.

1197—6 m.

A LOS HACENDADOS.
ESTA SI QUE ES BREVA!

El que compre vasija en mi establecimiento, ya sean lagares, cubas o pipas de todos tamaños, le recitaré su importe en moños a un precio convencional; i a mas tendrá la preferencia para comprarle en dinero.

Concepción, setiembre 22 de 1859.

LUIS MAROLLE

1169—6m.

Calle del Comercio núm. 25

INSERCCIONES.

COMUNICACIONES—Los que sean de interés particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

AVISOS—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su inserción sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagará el doble, el triple o el precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.

Los avisos que se piden en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avalla en líneas todo el espacio que ocupan.

El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su inserción, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El *Correo del Sur* se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripción importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

Los suscritores residentes fuera de Concepción pagarán por años anticipados, con el mismo importe que los suscritores de Concepción.

ADVERTENCIA—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Agentes del "Correo del Sur."

Imprenta del Liceo }
Don Ignacio Verrin }
Feliz Campos }
Juan B. Viver }
José 2.º Benites }
Mateo Ros }
Nolberto Solís Obando }
José del C. Morales }
Domingo Campos }
Casimiro Hermosillo }
José Dolores Larraín }
Marco Miranda }
Ezequiel Villalta }

Concepción.

IMPRENTA DEL LICEO.

Calle del Comercio, casa de Mr. Cuel.